JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N° 481/2020 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE)

POR LA CUAL SE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 ID N° 386.118, PARA LA "RECONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA N° 4181 SAN ANTONIO DE PADUA – FONACIDE – PLURIANUAL"AD REFERENDUM.----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 432/2020, de la Intendencia Municipal, con referencia al Llamado de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 ID N° 386.118, para la "RECONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA N° 4181 SAN ANTONIO** DE PADUA – FONACIDE – PLURIANUAL", a fin de solicitar:

- **La Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la modalidad "Ad Referendum".----------**

CONSIDERANDO: Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.----------

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".--------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 41/2.020.----

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión, presentó el Dictamen N° 49/2020, siendo aprobado por unanimidad de la Plenaria.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **RECOMENDAR** la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 ID N° 386.118, para la "RECONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA N° 4181 SAN ANTONIO DE PADUA – FONACIDE – PLURIANUAL"AD REFERENDUM.----------**

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

ARTICULO 2° **AUTORIZAR** el Llamado de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 ID N° 386.118, para la "RECONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA N° 4181 SAN ANTONIO DE PADUA – FONACIDE – PLURIANUAL" AD REFERENDUM.**----------

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ABG. OSVALDO GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal